



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA

A despacho, el presente proceso observándose que el comisorio emitido, no ha sido retirado, motivo por el cual, se librara nuevamente despacho comisorio dirigido a los Juzgados Civiles Municipales de la Ciudad. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 13 de febrero de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	RESTITUCION
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	DANIEL FERNANDO VALDERRAMA
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00175-00

Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretarial, y de conformidad con el ACUERDO PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, en su Parágrafo 2º del artículo 26 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se crearon los Juzgados 36 y 37 civiles municipales de Cali, para el conocimiento exclusivo de despacho comisorios, el juzgado,

DISPONE

PRIMERO: COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali, con conocimiento exclusivo de despachos comisorios con el fin de llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado carrera 59 calle 1 D # 1D-26 Apartamento 301, garaje 4 y deposito Edificio Rodríguez II, Barrio Guadalupe de Cali, distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 370-280041 y 370-280038 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Para lo cual la parte actora anexará lo documentos correspondientes.

SEGUNDO: LÍBRESE despacho comisorio con los respectivos anexos, concediendo las facultades para resolver oposiciones, recursos y apelaciones.

CUMPLASE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70b4b96fd5ae4b13dd06e2587fee3e934273d596335e95d2caa4dfbb80cef2a6**

Documento generado en 20/02/2023 10:24:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>